



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/1753/2024

H. Veracruz, Ver., a 11 de octubre del 2024

Asunto: El que se indica

**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CRECE A.C.
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Fernando De La Paz Rivera y Carlos Michael Cruz Rubio** realizaran la visita el día 09 de octubre del 2024 al inmueble que alberga el negocio denominado **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CRECE** con giro de **centro de desarrollo infantil** ubicado en **Fray Bernardino Sahagún No. 523 entre Isabel La Católica y José Martí, Fraccionamiento Reforma** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 10 de octubre del 2024 han sido subsanadas las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 9941/24**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (1089/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Para los efectos que al interesado convenga, se expide el presente Visto Bueno de **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CRECE A.C.** según lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **La VIGENCIA de este documento es de DOCE MESES incluido su Programa Interno de Protección Civil actualizado, contando a partir del día 11 de octubre del 2024, y llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.**

Este documento **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto Nuestra Casa"
LPC. ALFONSO GARCÍA TARDONA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

